va", le pronunciames, mandames y firmames.—Juan Becerril.—Fernando Vidal.—José Luis Ponce de León.—Manuel Gordillo.—Félix Fernández Tejedor.—Rubricados.»

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. Madrid, 5 de octubre de 1974.—P. D., el Subsecretario, Toro

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Ministerio.

## 21273

ORDEN de 7 de octubre de 1974 por la que se dis-pone el cumplimiento de la sentencia recaida en el recurso contencioso administrativo interpuesto con-tra este Departamento por «Peninsular Maderera, sociedad anonimas

Ilmo. Sr.: Habiendo receido resolución firme en 1 de abril de 1974, en el recurso contencioso administrativo interpuesto contra este Departamento por «Peninsular Maderera, S. A.», Este Ministerio ha tenido a bier disponer que se cumpla la

citada sentencia en sus propios términos, cuyo fallo dice lo que sigue:

«Fallemos: Que debemos desestimar como desestimamos el recurso contencioso-administrativo interpuesto a nombre de "Peninsular Maderera, S. A." contra la Resolución de la Di-rección General de Ordenación de Trabajo de veintidós de mar-zo del mil novecientos sesenta y ocho, confirmando la validez en derecho de dicha resolución y, en consecuencia absolvemos a la Administración de la demanda contra la misma formulada la citada recurrente; no hacemos expresa condena de costas.

Así por esta nuestra sentencia, que set publicará en el "Bo-letín Oficial del Estado" e insertará en la "Colección Legisla-tiva", lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Juan Becerril. José María Cordero.—Pélix Fernández Tejedor.—Aurelio Botella.-Isaac José Medina Garijo.-Rubricados.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I. Madrid, 7 de octubre de 1974.—P. D., el Subsecretario, Toro Orti

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Ministerio.

# MINISTERIO DE INDUSTRIA

21274

ORDEN de 9 de octubre de 1874 par la que se autoriza la transferencia de «Gas Mansana, S. A.», a «Catalana de Gas y Electricidad, S. A.», de la concestón del servicio público de suministro de gas en Manresa.

Las Entidades -Gas Mansana, S. A., y -Catalana limo, Sr.: Las Enudades «Gas Mansana, S. A., y «Catalana de Gas y Electricidad, S. A.», han solicitado conjuntamente de este Ministerio autorización para efectuar la transferencia, a faver de la segunda, de la concesión del servicio público de suministro de gas a Manresa (Barcelona).

Encontrando atendibles las razones en que se apoya la petición, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 14 del Reglamento General del Servicio Público de Cases Combustibles aprobado nor Decreto 2013/3273 de 28 de acuerdo.

Este Ministerio, a propuesta de la Dirección General de la Energía, ha resuelto autorizar a «Gas Mansana, S. A.», que transfiera a favor de «Catalana de Gas y Electricidad, S. A.», la concesión del servicio público de suministro de gas a Man-

La autorización queda subordinada al cumplimiento de las

siguientes condiciones:

1.ª -Catalana de Gas y Electricidad, S. A., asumirá todas las obligaciones y derechos de «Gas Mansana, S. A.», como Entidad suministradora de gas a Manresa, así como todos los ele-

tidad suministradora de gas a Manresa, así como todos los elementos e instalaciones con su cartera de abonados.

2.º Se presentara ante el Ministerio de Industria documento público relativo a la transferencia que se autoriza, en el que conste la nota de liquidación o exención, en su caso, del impuesto de transmisión de blanes y actos jurídicos documentados.

3.º Ambas Entidades darán cumplimento a las obligaciones que en relación con la inscripción de titularidad en el Registro industrial resultan del Decreto 1773/1967, de 22 de julio, comunicando a la Delegación Provincial del Ministerio la facha en que el servicio pasara a ser prestado por «Catalana de Gas y Electricidad, S. A.».

4.º El incumplimiento de cualquiera de las condiciones ante-riores dará lugar a que quede sin efecto esta autorización de transferencia

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 9 de octubre de 1974.—P. D., el Subsecretario, Lan-

delino Lavilla.

Ilmo, Sr. Director general de la Energia:

### 21275

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Gerona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreta de la instalación eléctrica que se

Visto el expediente 548-74/139, incoado en esta Delegación Provincial a instancia de Enhera (con domicilio en paseo de Gracia, 132, Barcelonal, solicitando autorización y declaración en concreto de utilidad pública para el establecimiento de una línea de A. T. y estación transformadora; cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones electricas, y en el capítulo illi del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la infunctional de la infunction

dustria,

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Gerona, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar a la Empresa «Enher» la instalación de la linea de A. T. a E. T. «Ricardo Fina Vidal», con el fin de ampliar y mejorar la capacidad de servicio de sus redes de distribución, cuyas principales características son las siguientes.

#### Linea de alta tensión

Origen de la linea: en el apoyo número 98 de la linea Gerona-La Bisbal-Palfrugell tramo III. Final de la misma: En la nueva E. T. 8.098, «Ricardo Final

Vidal».

Términos municipales a que afecta: Montras y Paifrugell. Tensión en KV.: 25. Tipo de línea: Aérea y subterránea, trifasica de un solo cir-

Longitud en kilómotros: 1,460 (Aérea) y 0,770 (subterranea), Conductores: Cobre de 11.904 milimetros cuadrados de sección (sea) y 50 milimetros cuadrados de sección (subterránea).

Material: Apoyos de hierro y madera con aisladores de vi-

### Estación transformadora

Tipo: Edificio con transformador de 300 KVA., a 25/0,380-0,220 KV.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubrola como

Contra esta Resolución cabe interponerse recurso de alzada ante la Dirección General de la Energia y Combustibles, en el plazo de quince dias a partir de la techa de la publicación do esta Resolución.

Gerona, 25 de septiembre de 1974.—El Delegado provincial, J. Frigola Casassas.—13.454-C.

### 21276

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Gero-na por la que se autoriza y declara la utilidad pú-blica en concreto de la instalación electrica que se

Visto el expediente 339-74/133, incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Enher» teon domicilio en paseo de Gracia, 132. Barcelonal, solicitando autorización y declaración en concreto de utilidad pública para el establecimiento de una línea de A. T. y estación transformadora; cumplidos los trámites reglamentaribs ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1968, sobre exprepiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones

capitulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2618/1963, sobre exprapiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria, Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Gorona, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuetto: Autorizar a la Empresa «Enher» la instalación de la línea de A. T. a E. T. «Esteban Puigdemont Banús», con el fin de ampliar y mejorar la capacidad de servicio de sus redes de distribución cuyas principales características son las siguientes:

#### Linea de alta tensión

Origen de la linea: En la E. T. 8.057, «Ceramicas Catala-

na. S. A., Final de la misma: En la nueva E. T. 8.168, «Estoban Puigdemont-Banus

Termino municipal a que afecta: Vullpeliach.

Termino municipal a que alecta: vultpeliach. Tensión en KV.: 25. Tipo de línea: Subterranea, trifásica de un solo circuito. Longitud en kilómetros: 0,905. Conductores: Aluminio tipo subterrance, de 150 milimetros cuadrados de sección.

### Estación transformadora

Tipo: Edificio con transformador de 250 KVA., a 25/0,380-0,220 KV.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación electrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1986 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1988

octubre de 1966.

Contra esta Resolución cabe interponerse recurso de alzada ante la Dirección General de la Energía y Combustibles, en el plazo de quince días a partir de la fecha de la publicación de esta Resolución.

Gerona, 26 de septiembre de 1974.—El Delegado provincial, J. Frigola Casassas.—13.455-C.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Ge-21277 rona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que

Visto el expediente 340-74-724, incoado en esta Delegación Provincial a instancia de Enhers (con domicilio en paseo de Gracia, 132, Barcelona), solicitando autorización y declaración en concreto de utilidad pública para el establecimiento de una línea de A. T. y estación transformadora; cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre exproplación forzosa y sanciones en materia de instalaciones electricas, y de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

dustria,
Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Gerona, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:
Autorizar a la Empresa «Enher» la instalación de la linea
de A. T. a E. T. «Catalana, S. A.», con el fin de ampliar y mejorar la capacidad de servicio de sus redes de distribución, cuyas principales características son las siguientes:

### Linea de alta tensión

Origen de la linea: en la E. T. 8.095.
Final de la misma: En la nueva E. T. 8.153, «Catalana, S. A.».
Término municipal a quo afecta: Salt.
Tensión en KV.: 25.
Titpo de línea: Subterránea, trifésica de un solo circuito.
Longitud en kilómetros: 0,460.
Conductores: Cobre de 95 milímetros cuadrados de sección.

### Estación transformadora

Tipo: Edificio con transformador de 630 KVA., a 25/0,380-0,220 KV.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1968 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia do instalaciones eléctricas y su Reglamonto de aplicación de 20 de octubre

de 1886.
Contra esta Resolución cabe interponerse recurso de alzada ante la Dirección Ceneral de la Energia y Combustibles, en el plazo de quince días a partir de la fecha de la publicación de

esta Resolución. Gerona, 26 de septiembre de 1974.—El Delegado provincial, J. Frigola Casassas.—13.456-C.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Gua-21278 dalajara por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Guadalajara, a petición de «Hidroeléctrica Española, S. A.», con domicilio en Claudio Coello, número 55, Madrid, solicitando autorización para el establecimiento de una instalación eléctrica; cumplidos los trámitos reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de este Ministerio de 1 de febrero de 1968 y Ley de

24 de noviembro de 1939, sobre ordenación y defensa de la

industria, Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Guadalajara, a propuesta de la Sección correspondiente, ha re-suelto autorizar a \*Hidroeléctrica Española, S. A.\*, una línea a 20.000 voltios, de 9.152 kilómetros de longitud, conductores al 20000 voltas, de 3.13 xilometros de langitud, conductes aluminio-acero de 54.59 y 31.1 milimetros cuadrados de sección, aisiadores suspendidos de vidrio, tipo cadena rigido, con soporte recto y postes de 12 metros de altura, metálicos y de hormigón, para suministro de energia a las localidades de Imón y Riba de Santiuste.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de

20 de octubre.

Cuadalajara, 4 de octubre de 1974.—El Delegado provincial, Jesús Remón Camacho.—13.457 C.

21279

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Lérida por la que se autoriza el establecimiento y declara en concreto la utilidad pública de las instalaciones eléctricas que se citan (referencia: A. 2.494 R. L.T.).

Visto el expediene incoado en esta Delegación Provincial a petición de Fuerzas Eléctricas de Cataluña. S. A. (con domicilio en Barcelona, plaza de Cataluña. 2); cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas; en el Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas; de acuerdo con la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria, y Decreto de este Ministerio de 30 de junio de 1972, resultando que el Ayuntamiento de Barbens no ha contestado a la petición de informa, ni a su reiteración dentro de los plazos establecidos, según prevé el artículo 11 del Decreto 2619/1966, antes citado,

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Lérida, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Antorizar al peticionario el establecimiento de las instalaciones eléctricas cuyas principales características son:

Origen: Apoyo número 418 de la línea C. N. «Popular» a estación transformadora 94, «Liñola» (A-3.081 R. L. T.). Final: E. F. 97, «Barbens».
Termino municipal afectado: Barbens.
Cruzamientos: Diputación Provincial, carretera LV., 3.345, Bellpuig a Tornabous, entre los kilómetros 6,450 y 6.380: Ayuntamiento de Barbens, carretera.
Tensión de servicio en kV.: 11.
Longitud en kilómetros: 0,076.
Número de circuitos y conductores: Uno de 3 por 1 por 70 milimetros cuadrados, alumino, cable subterráneo.

### Estacion transformadora

Estación transformadora 97. «Barbens».

Tipo: Interior.

Emplazamiento: Sita en carretera en Barbens.
Transformador de 106 KVA., de 25/0,22 kV.
Tiene por objeto la instalación de la línea subterránea &
25 kV., nueva E. T. 97, «Barbens», en término municipal de
Barbens, y supresión de instalaciones antiguas.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autorizu, a los efectos señalados en la Ley 10/1968, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de 20 de octubre de 1966. El plazo para la terminación de la instalación reseñada es de un año a partir de la fecha de la presente Resolución, no pudiendo entrar en servicio mientras no se cumplan los trámites que se señalan en el capitulo IV del citado Decreto 2617/1966. Previos los trámites legales, la Administración podrá declarar la caducidad de esta concesión si se comprobase la inexactitud de las declaraciones de la Empresa que figuran en el expediente, o el incumplimiento del plazo concedido.

Lérida, 21 de septiembre de 1974.—El Delegado provincial, Eduardo Mías Navés.—13.472-C.

21280

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Lé-rida por la que se autoriza al establecimiento y declara en concreto la utilidad pública de las ins-talaciones eléctricas que se citan (referencia: A. 2.475 R. L. T.).

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial a potición de «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», con domicilio en Barcelona, plaza de Cataluña, 2; cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Decreto 2617/1966, de 20